

Alcobendas, 30 de junio de 2016

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha ha tenido lugar **la Junta General Ordinaria de Accionistas 2016** de Indra (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 69,45 % del capital social, en la que se han adoptado por amplia mayoría de votos a favor los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2. Aprobación de la aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2015.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración realizada en dicho ejercicio 2015.
4. Aprobación de la Segregación en la que participan Indra Sistemas, S.A. (como Sociedad Segregada) e Indra Corporate Services, S.L.U. (como sociedad beneficiaria de la Segregación), de conformidad con el Proyecto de Segregación aprobado por los respectivos órganos de administración.
5. Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
6. Reelección de consejeros.
 - 6.1. Reelección de D. Luis Lada Díaz con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 6.2. Reelección de D. Alberto Terol Esteban con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 6.3. Reelección de D. Juan March de la Lastra con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Corporación Financiera Alba, S.A., a propuesta del Consejo de Administración.

6.4. Reelección de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Corporación Financiera Alba, S.A., a propuesta del Consejo de Administración.

7. Delegación a favor del Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, incluso mediante la emisión de acciones rescatables y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, las ampliaciones de capital que se realicen al amparo de la presente delegación no podrán superar el 20% del capital social en el momento de la autorización por la Junta General de Accionistas.
8. Delegación a favor del Consejo de Administración para emitir bonos u obligaciones, simples, convertibles, canjeables en o por acciones de la Sociedad, así como otros valores de renta fija, warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión, de acciones en circulación de la Sociedad o de acciones de otras sociedades, con el límite de 1.500 M€. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, limitado a un importe nominal máximo equivalente al 20% del capital social.
9. Aprobación de la modificación de los artículos 31 y 31 bis de los Estatutos Sociales
 - 9.1. Aprobación de la modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Auditoría
 - 9.2. Aprobación de la modificación del artículo 31bis de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo
10. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2015.
11. Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, se ha cumplido con la obligación legal de información a los accionistas sobre las modificaciones realizadas por el Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo desde la última Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado individual de las votaciones están disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

Asimismo, se comunica la adopción por el Consejo de Administración de los siguientes acuerdos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:

1. Crear una Comisión Ejecutiva y delegar en ella todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquéllas cuyo ejercicio está expresamente reservado al propio Consejo.

Designar miembros de la Comisión Ejecutiva a los siguientes consejeros:

- Presidente: D. Fernando Abril-Martorell Hernández (ejecutivo)
- Vocal: D. Javier de Andrés González (ejecutivo)
- Vocal: D. Juan March de la Lastra (dominical)
- Vocal: D. Adolfo Menéndez Menéndez (dominical)
- Vocal: D. Daniel García-Pita Pemán (independiente)
- Vocal: D. Ignacio Santillana del Barrio (independiente)
- Vocal: D. Enrique de Leyva Pérez (independiente)
- Vocal: D. Alberto Terol Esteban (independiente)

2. Suprimir la actual Comisión de Estrategia.

3. Modificar los artículos 16 y 17 del Reglamento de Consejo con el fin de reflejar en el mismo los anteriores acuerdos.

4. Modificar los artículos 18 y 19 del Reglamento del Consejo el Reglamento del Consejo para prever que el número máximo de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo sea seis.

5. Nombrar vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a D. Luis Lada, con lo que la composición de esta Comisión pasa a ser la siguiente

- Presidente: D. Ignacio Santillana del Barrio (independiente)
- Vocal: D. Juan Carlos Aparicio Pérez (dominical)
- Vocal: D. Luis Lada Díaz (independiente)
- Vocal: D. Enrique De Leyva Pérez (independiente)
- Vocal: D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín (dominical)
- Vocal: D. Alberto Terol Esteban (independiente)

6. Modificar los artículos 18 y 19 del Reglamento del Consejo para adecuar su redacción a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas así como para completar la regulación de las competencias de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González

Vicesecretario del Consejo de Administración